

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**

**PROCESO: CD-058-2020**

**ÁREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Fortalecimiento Empresarial

**FECHA:** 2 de enero de 2020

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Fortalecimiento Empresarial, tiene la necesidad de brindar asesoría técnica tanto a los productores como a los grupos asociativos que así lo soliciten, a través de un profesional del sector pecuario como Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista, para garantizar la prestación de asesoría, acompañamiento y/o capacitación en temas de productividad en la producción primaria porcina y la elaboración de material de apoyo como cartillas, libros y guiones para videos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que tenga la capacidad de dar brindar el servicio de asistencia técnica en los temas expuestos y cuente con experiencia como profesional experto en producción porcina y asistencia técnica en granjas porcícolas, para ser vinculado como parte del grupo de trabajo del programa de Fortalecimiento empresarial.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios profesionales como Profesional de Asistencia Técnica de Porkcolombia para prestar asesoría y soporte técnico, mediante la capacitación, el acompañamiento y la asistencia técnica tanto a los productores como a los grupos asociativos según las directrices del programa.

**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

70122007	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, forestal y de Fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Administración veterinaria
----------	---	----------------------------	--------------	----------------------------

## 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Asesorar a los poricultores y asociaciones de poricultores debidamente conformadas en aspectos técnicos productivos de la producción porcina, según los requerimientos y directrices del Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia - FNP.
- b) Apoyar la realización de jornadas de formación de operarios, productores y demás personas a nivel nacional según los requerimientos y directrices del Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia - FNP.
- c) En caso de ser requerido, desarrollar material de apoyo en aspectos técnicos relacionados con la porcicultura en granja como cartillas, guiones para videos y libros según los requerimientos y directrices del Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia – FNP.
- d) Apoyar desde el punto de vista técnico, la revisión de la normatividad relacionada con el sector porcícola, con el fin de evaluar y sin fuera el caso, presentar propuestas de modificación de la misma.
- e) Participar en las reuniones, mesas de trabajo y demás convocadas o por entidades gubernamentales o por el Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia – FNP según las directrices del mismo.
- f) Cada vez que Porkcolombia - FNP lo requiera, presentar información detallada sobre el avance en las actividades de los diferentes proyectos.
- g) Diligenciar y remitir adecuada y oportunamente los formatos y documentación requeridos para la prestación y desarrollo del servicio, así como todos aquellos relacionados con el sistema de gestión de calidad del Programa de Fortalecimiento Empresarial.
- h) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas por el contratante, incluida la póliza de buen manejo de anticipos que será hasta por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
- i) Solicitar oportunamente el anticipo necesario para el desarrollo de sus actividades y así mismo realizar la legalización y/o reembolso de los recursos a favor del Fondo Nacional de la Porcicultura en los tiempos establecidos por la Organización.
- j) Presentar cuenta de cobro a Porkcolombia, según lo determinado por la entidad.
- k) Realizar y entregar informes mensuales de actividades adjuntando soporte fotográfico físico o electrónico según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial de PORKCOLOMBIA, el último día hábil de cada mes.
- l) Realizar y entregar informe final de actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional de la Porcicultura.

- m) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
- Solicitud de anticipos.
  - Legalizaciones.
  - Reembolsos.
  - Entrega de informes de gestión.
  - Entrega de informes de viaje.
  - Cuentas de cobro.
- La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- n) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, en especial con las bases de datos suministradas por la Organización para el desarrollo de sus funciones.
- o) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- p) Todas las demás actividades relacionadas establecidas por Porkcolombia-FNP y el Programa de Fortalecimiento Empresarial.

### **2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el 18 de diciembre de 2020.

### **2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del Contrato es en todo el territorio nacional, ya que las solicitudes de asesoría y/o capacitación pueden llegar de cualquier municipio del país.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.288.264)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista así:

Un primer pago por valor de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.551.157)**, correspondiente al mes de enero de 2020.

Diez mensualidades iguales, cada una por valor de hasta **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.918.595)**

Un último pago por valor de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.551.157)** correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

**4.3. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al último día hábil de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

**4.4. ANTICIPO:** El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria o Zootecnia
- b) Experiencia mínima: 5 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente **GUERRERO CASTILLO GERMÁN HUMBERTO** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad Nacional de Colombia	Médico Veterinario	03/12/1999
Universidad de La Salle	Especialista en Gerencia de Empresas Agropecuarias	23/04/2010
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Porkcolombia FNP	Jefe de Asistencia Técnica	11 años

#### 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Porkcolombia – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

#### 7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de fortalecimiento empresarial integral, y en su ausencia por el director del Área Técnica o quien

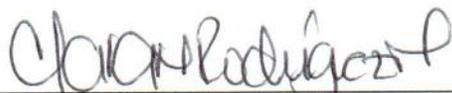
determine Porkcolombia – FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de Porkcolombia - FNP.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [mrodriguez@porkcolombia.co](mailto:mrodriguez@porkcolombia.co):

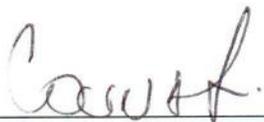
- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



**CLARA MARCELA RODRÍGUEZ**

Directora área técnica  
PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO MORENO**

Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA-FNP